ATIVO

Curso 2019-2020

Dirección General de Universidades e Investigación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Comunidad de Madrid

Real Conservatorio Superior de Música de Madrid

RCSMM
REAL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA DE MADRID

Centro público

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: JUNIO DE 2019

# GUÍA DOCENTE DE FUNDAMENTOS DE PEDAGOGÍA I y II

## Titulación

Título Superior de Música en la especialidad de Pedagogía

**TITULACIÓN:** Título superior de Música en la especialidad de Pedagogía
**ASIGNATURA:** Fundamentos de Pedagogía I y II

## 1. IDENTIFICADORES DE LA ASIGNATURA

| | |
|---|---|
| **Tipo**[1] | Obligatoria de especialidad |
| **Carácter**[2] | Clases de enseñanza colectiva (teoría) |
| **Especialidad/itinerario/estilo/ instrumento** | Pedagogía |
| **Materia** | Fundamentos de Pedagogía |
| **Periodo de impartición**[3] | Anual (1.º y 2.º semestre), primer curso y segundo curso. Todo el curso. La programación de la asignatura se extiende a lo largo de un ciclo de dos cursos |
| **Número de créditos** | 6 ECTS = 180 horas totales. Presencialidad del 40 % = 72 horas presenciales (2,4 ECTS); 2 horas / semana. Observación: número de horas reales presenciales inferior por motivos del calendario escolar del RCSMM. Se suele impartir 2/3 del tiempo lectivo. |
| **Departamento** | Pedagogía |
| **Prelación/ requisitos previos** | Primer curso: sin requisitos previos.<br>Segundo curso: tener aprobada la asignatura Fundamentos de Pedagogía I de primer curso |
| **Idioma/s en los que se imparte** | Castellano, conocimientos básicos de inglés. En la asignatura se mencionan cultismos grecolatinos |

1 . Formación básica, obligatoria u optativa.
**2.** Carácter de la asignaturas en función de las enseñanzas:
**Enseñanzas Superiores de Música**
- Clases de enseñanza no instrumental
- Clases de enseñanza colectiva
- Clases de enseñanza instrumental individual.

**Enseñanzas Superiores de Danza**
- Clases de enseñanza teórica
- Clases de enseñanza práctica
- Clases de enseñanza teórico - práctica
- Clases de técnicas

**Enseñanzas Superiores de Arte Dramático**
- Clases de enseñanza teórica
- Clases de enseñanza práctica
- Clases de enseñanza teórico - práctica
- Clases de técnicas

**Enseñanzas Superiores de Diseño**
- Clases de enseñanza teórica
- Clases teórico- prácticas
- Talleres

**Enseñanzas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales**
- Clases de enseñanza teórica
- Clases teórico- prácticas
- Talleres

**3.** Indicar el curso y el semestre, en su caso.

## 2. PROFESOR RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

| Apellidos y nombre | Correo electrónico |
|---|---|
| **Sanz y Tur, Ricardo** | **ricardo.sanzytur@rcsmm.eu** |

## 3. RELACIÓN DE PROFESORES Y GRUPOS A LOS QUE IMPARTEN DOCENCIA

| Apellidos y nombre | Correo electrónico | Grupos |
|---|---|---|
| Ricardo Sanz y Tur (profesor único) – Grupo único de Pedagogía | | único |

## 4. COMPETENCIAS

Para cumplimentar este apartado, seleccionar entre las competencias transversales, generales y específicas de especialidad establecidas en los correspondientes Reales Decreto de Título, aquellas a cuyo logro contribuye esta asignatura

| Competencias transversales |
|---|
| *Competencias transversales del titulado o de la titulada en Música que son trabajadas desde la asignatura (R. D. 631/2010, completadas, concretadas y adaptadas)*<br><br>*• Razonamiento crítico: Desarrollo razonado y crítico (racio-empíricamente fundamentado) de ideas y argumentos.*<br>*• Recolección, comprensión, análisis, síntesis y gestión de información significativa.*<br>*• Aplicación tecnológica. Utilización eficiente de las tecnologías de la información y la comunicación.*<br>*• Organización y planificación del trabajo y aprendizaje autónomo. Responsabilidad y autonomía.*<br>*• Utilización de habilidades comunicativas y crítica constructiva en las relaciones interpersonales y el trabajo en equipo.*<br>*◦ Las dos anteriores se resumen en: realización de actividades de aprendizaje autónomo y de aprendizaje cooperativo, para el desarrollo de la propia responsabilidad y autonomía y la capacidad de integrarse en un grupo como parte del mismo adoptando una actitud crítica-constructiva.*<br>*• Orientación hacia la excelencia y motivación por la calidad.*<br>*En resumen, por medio del proceso de enseñanza-aprendizaje de la materia, contribuimos al desarrollo de las siguientes competencias transversales (genéricas):*<br>*• Instrumentales, tales como la comunicación oral y escrita, la capacidad de análisis y síntesis, la aplicación tecnológica y la utilización de medios informáticos, la capacidad de organización y planificación, la resolución de problemas y la toma de decisiones.*<br>*• Personales, tales como el trabajo en equipo, habilidades en las relaciones interpersonales, reconocimiento a la diversidad y a la multiculturalidad, razonamiento crítico y compromiso ético, responsabilidad y autonomía.*<br>*• Sistémicas, tales como el aprendizaje autónomo, la creatividad y la motivación por la calidad.* |
| **Competencias generales** |
| Competencias generales del titulado o de la titulada en Música a cuya consecución el trabajo en la asignatura hace una contribución (R. D. 631/2010, completadas, concretadas y adaptadas)<br><br>• Comunicar oralmente o por escrito cuestiones relativas a la actividad profesional para la que se están formando (pedagogía musical) con uso adecuado del vocabulario general y técnico.<br>• Argumentar y expresar oralmente o por escrito puntos de vista, racio-empíricamente fundamentados (citando autores, teorías y escuelas), sobre conceptos pedagógicos (generales y musicales) diversos.<br>• Conocer el desarrollo histórico de la enseñanza de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica, que sitúe el desarrollo de la enseñanza-aprendizaje del arte musical en un contexto social, |

económico y cultural.
• Conocer la influencia del contexto social, político, cultural y económico en el establecimiento de las diferentes teorías pedagógicas generales y musicales.
• Conocer las implicaciones pedagógicas y educativas de la música en distintos niveles, etapas, regímenes, etc.
• Conocer y aplicar la legislación relativa a su ámbito profesional.

**Competencias específicas**

Competencias específicas del titulado o de la titulada en Música en la especialidad de Pedagogía a cuya consecución el trabajo en la asignatura hace una contribución (R. D. 631/2010, completadas, concretadas y adaptadas)
• Comprender y explicar los fundamentos en pedagogía musical contemporánea, relacionándolos con sus respectivos marcos o contextos teóricos generales, y saber fundamentar en ellos la reflexión crítica de la actuación educativa musical propia y ajena.
• Contextualizar la pedagogía musical en el tiempo actual y en los diferentes ámbitos culturales, reflexionando de forma crítica (fundamentando y argumentando racio-empíricamente) sobre la función y resultados que la práctica de la educación musical puede aportar a la mejora de la persona y de la sociedad.

## 5. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

De acuerdo con la definición que aparece en el *Manual del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos,* p. 47, «los resultados de aprendizaje son enunciados acerca de lo que se espera que el estudiante sea capaz de hacer, comprender y/o sea capaz de demostrar una vez terminado un proceso de aprendizaje». En el ámbito español, el artículo 2 del Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), define los resultados del aprendizaje como aquello que se espera que un estudiante conozca, comprenda o sea capaz de hacer. Por su parte, la ANECA publicó la *Guía de apoyo para la redacción, puesta en práctica y evaluación de los resultados de aprendizaje* en noviembre de 2013. En esa guía aparecen multitud de recomendaciones de tipo técnico-didacticista en relación con la formulación de los resultados de aprendizaje:

### 3.1. Orientaciones para redactar resultados del aprendizaje

Los resultados del aprendizaje deben estar claramente descritos para que sean comprensibles por los profesores, los estudiantes, la comunidad universitaria, los empleadores, las agencias de garantía de calidad y la sociedad en general.

#### 3.1.1. La importancia de una correcta formulación

Los resultados del aprendizaje se definen a través de declaraciones o frases que contienen un verbo que expresa una acción, un contenido u objeto sobre el que el estudiante tiene que actuar y un contexto o condiciones en las que se producirá la ejecución. Se pueden utilizar

*Guía de apoyo para la redacción, puesta en práctica y evaluación de los resultados de aprendizaje, p. 25.*

También se ofrecen ejemplos de las frases que han de encabezar la redacción, los verbos a utilizar, la estructura sintáctica de expresión, &cétera.

1. Incluir la siguiente frase, o similar, antes de enumerar los resultados del aprendizaje de la asignatura o enseñanza: *"Al terminar con éxito esta asignatura/enseñanza, los estudiantes serán capaces de:"*.

2. Comenzar a escribir el resultado del aprendizaje con un verbo de acción seguido del objeto del verbo y del contexto. Utilizar un único verbo por resultado del aprendizaje. Por ejemplo: el estudiante será capaz de evaluar un caso sencillo de trastorno de lenguaje que no involucre otras dificultades.

VERBO | OBJETO | CONTEXTO

*Guía de apoyo para la redacción, puesta en práctica y evaluación de los resultados de aprendizaje, p. 31.*

A lo que se añade la necesidad de «establecer cuidadosamente el nivel de ejecución correspondiente al resultado pertinente para un determinado nivel académico» (p. 32). Ya se ve que estamos de nuevo ante un modelo tecnológico-didacticista de raigambre industrial y conductista que pretende operativizar, en el extremo, hasta el más mínimo detalle del proceso de enseñanza-aprendizaje. Así, tenemos: 1) la utilización de «un verbo de acción» (= una conducta, conductismo); 2) un enfoque analítico que va desmenuzando las competencias en sus componentes operativos («utilizar un único verbo por resultado del aprendizaje», 3) el contexto o hacer de aplicación, que no es otra cosa que las condiciones de los objetivos de conducta (Mager, 1962) y 4) el nivel de ejecución o la determinación de con cuánta eficacia ha de desempeñar la conducta el alumno. Reescribiendo el ejemplo que se aporta: *Dado un caso sencillo de trastorno de lenguaje que no involucre otras dificultades, el estudiante será capaz de evaluarlo, determinando sin error si se trata de un trastorno orgánico, funcional, ligado a cuadro clínico o retraso y fijará al menos cinco de sus características.* Conductismo puro y duro.

Tras más de treinta años de docencia (este es nuestro trigésimo tercer curso como profesor), ya no nos sorprenden estos vaivenes didáctico-curriculares los cuales, en el fondo, dudamos que supongan un progreso educativo real. Porque la realidad es que los especialistas ni siquiera han llegado a un consenso acerca de lo que es una competencia o un resultado de aprendizaje. De modo que estamos desenvolviendo una enseñanza centrada en el desarrollo de competencias cuando ni siquiera sabemos muy bien lo que son (estoy en condiciones de aportar no menos de una docena de definiciones). Los siguientes son un par de tenores de la propia *Guía* de la Aneca: «La línea divisoria entre objetivos y resultados del aprendizaje de una asignatura o de una titulación en términos globales no siempre está clara» (p. 18). «Una amplia variedad de conceptos se relacionan con los términos de resultados del aprendizaje y competencias. La línea divisoria entre unos y otras no está siempre clara y muchas veces depende del contexto en que se utilice» (p. 20).

Las taxonomías cambian: ya tres dominios según Bloom, ya ocho tipos de aprendizaje según Gagné, ya cinco tipos de capacidades según Coll y la Logse… Últimamente Bloom parece resucitar de sus cenizas:

### 3.1.2. Una herramienta útil para redactar resultados del aprendizaje

La comúnmente conocida como Taxonomía o jerarquía de Bloom se utiliza frecuentemente para describir resultados del aprendizaje, puesto que ofrece una estructura que ejemplifica distintos niveles de complejidad de los resultados de aprendizaje y una lista de verbos de acción que ayudan a la hora de identificar resultados del aprendizaje (Kennedy, 2007).

*Guía de apoyo para la redacción, puesta en práctica y evaluación de los resultados de aprendizaje, p. 26.*

El baile terminológico no cesa: si antes conocimientos eran tanto los contenidos conceptuales como los procedimentales (conocimiento declarativo y conocimiento procedimental), ahora los conocimientos son solos conceptuales, por así decir; los conocimientos procedimientales han devenido en destrezas y habilidades, &cétera. Si hubo en el pasado una fuerte crítica a la operativización de los objetivos (objetivos expresivos de Elliot W. Eisner, pedagogía por objetivos de Gimeno Sacristán…), ahora está volviéndose plenamente a a ellos.

Se presenta con aires de modernidad (noviembre de 2013) algo que tiene no menos de cuarenta años, si nos retrotraemos a Robert Frank Mager, Leslie J. Briggs o Robert M. Gagné (principios de los años 70) o aún más si nos remontamos a Ralph W. Tyler *(Principios básicos del currículo,* 1949).

Sin duda, entre un proceso de enseñanza-aprendizaje que no sabe hacia dónde va ni qué se pretende conseguir al final del mismo y en el que *in extremis* prácticamente cualquier producción del alumno es válida (objetivos demasiado vagos, imprecisos y abiertos), y un diseño de la enseñanza como un proceso algorítmico que equipara la educación a la producción industrial, habrá un término medio razonable. Conforme a lo dicho y tras reflexionarlo, lo siguiente es lo que se espera que los estudiantes logren al término del periodo de aprendizaje.

La materia tiene carácter teórico. No obstante, no nos estamos refiriendo sólo a un conocimiento teórico puro o especulativo, sino en gran medida aplicado (la configuración epistemológica de la Pedagogía es compleja, siendo muchas cosas a la vez. No hay duda de que la Pedagogía es Teoría, pero también es Teoría Práctica [tanto prudencial como tecnológica]). De modo que hace una contribución específica tanto al desarrollo de ciertos conocimientos como de determinadas destrezas en el alumnado.

La parte relativa a los saberes o conocimientos («saber decir») remite a los contenidos de las asignaturas que conforman la materia. A través de su estudio y aprendizaje, desarrollamos las capacidades de memoria y comprensión de los contenidos trabajados, competencia que sintetizamos en una: memoria comprensiva, que nos permite entender y orientarnos en una parcela de la realidad (la educación en general y, singularmente, la educación artística y musical).

La parte relativa a las habilidades y destrezas o «saber hacer» se puede entender en un sentido muy amplio o general (la enseñanza es un saber hacer, no un mero saber) o más restringido, relativo a los contenidos específicos de cada curso: así, saber elaborar un comentario de texto, saber hacer una indagación bibliográfica, saber analizar un modelo pedagógico, etc. Todas estas destrezas específicas se desarrollan a lo largo de los trabajos propuestos para la materia.

**Concretando, al terminar con éxito esta asignatura/enseñanza, los estudiantes serán capaces de (contexto de preguntas didácticas orales en clase, trabajos escritos, producciones audiovisuales, exámenes finales, tutorías electrónicas y presenciales, entrevistas):**

- **Memoria: definir, describir, enunciar conceptos básicos de la materia.**
- **Comprensión: caracterizar, explicar, poner ejemplos relacionados con los temas trabajados en clase.**
- **Los dos objetivos anteriores se sintetizan en uno: desarrollar en el alumno la capacidad de memoria comprensiva. El objetivo no es una repetición mecánica de los contenidos, sino la memorización desde su comprensión.**
- **Análisis: descomponer, diferenciar, clasificar los diferentes elementos que conforman el hecho educacional y el acto educativo.**
- **Síntesis: relacionar conceptos diversos, crear estructuras mentales, elaborar mapas conceptuales o bosquejos de cuestiones relativas a la materia.**
- **Juicio crítico: justificar, comparar, constrastar, valorar diversas posturas, teorías y concepciones relacionadas con la educación.**
- **Aplicación tecnológica: utilizar herramientas informáticas para la elaboración de trabajos, navegar por Internet, recurrir a los buscadores; conocer y utilizar las posibilidades del vídeo y del DVD en el proceso de enseñanza-aprendizaje. (Mapas conceptuales: Mindomo, Cmaptools, Gliffy, Bubbl, Lovelycharts, Creately, MindMeister...)**
- **Disfrute: disfrutar con el incremento de la propia competencia pedagógico-didáctica.**
- **Responsabilidad y excelencia: orientarse al logro, tratar de hacerlo lo mejor posible, no conformarse con la ley del mínimo esfuerzo. Buscar la propia excelencia como pieza clave para la consecución de la felicidad personal.**
- **Autonomía: Experimentar que se está haciendo la tarea que se desea hacer, no para satisfacer las expectativas del profesor o a la búsqueda desesperada de un título, sino porque uno lo ha elegido intrínsecamente. Preguntar las dudas, solicitar una tutoría cuando se considere necesario, documentarse, investigar; en suma: asumir como propio y en interés de uno mismo el trabajo realizado.**

**Con todo ello tratamos de:**

- **Promover la actitud del profesor de música como profesional reflexivo y crítico acerca de su propia práctica docente, tomando conciencia de su capacidad de intervención en el proceso didáctico para facilitar el aprendizaje de sus alumnos.**
- **Conseguir en nuestros alumnos una sensación de competencia pedagógico-didáctica basada en los aprendizajes adquiridos, favoreciendo su crecimiento personal y profesional y su seguridad docente.**
- **Dotar al futuro profesorado de conservatorios y escuelas de  de una formación básica relativa a conocimientos, habilidades y destrezas necesarias como profesores, más allá del contenido científico-artístico de su especialidad, aumentando su grado de autonomía y responsabilidad profesional.**

## 6. CONTENIDOS

Descriptores oficiales: Principios [pedagógicos] generales. Historia de la pedagogía. Escuelas y corrientes pedagógicas. Los grandes pedagogos musicales: sus teorías y escuelas. La creatividad como herramienta educativa.

| Bloque temático | Tema/repertorio |
|---|---|
| I. Epistemología de la Pedagogía | Tema 1. La pedagogía: ciencia, tecnología, arte. Epistemología de la Pedagogía. Disciplinas pedagógicas, ciencias precursoras o auxiliares. Enfoque descriptivo-explicativo. Enfoque normativo... |
| II. Principios y problematismo de la educación | Tema 2, Caracterización, funciones y problemas de la educación. El doble sentido del proceso educativo.Teleología y axiología pedagógica. Acción y efecto de educar. Pedagogía del proceso y pedagogía del producto. Educación general y educación musical especializada. |
| III, Ámbitos de la educación y sistema educativo | Tema 3. Ámbitos o universos de la educación musical. Educación formal, educación no formal y educación informal. Caracterización y consecuencias pedagógicas. Nuevos ámbitos de la educación. Virtualización de la docencia: b-learning, e-learning, Miríada X, redes sociales y comunidades virtuales, mini-vídeos docentes (MOOC), plataforma Moodle, etc. |
| | Tema 4. Estructura del sistema educativo. Estructura de los niveles y vertientes para la educación y la enseñanza musical. El problema de las titulaciones artísticas. |
| IV. Modelos artístico-pedagógicos para la enseñanza de la música | Tema 5. ¿Por qué y para qué aprender música? Justificaciones para la enseñanza del arte. La educación por y para la música. La música como medio o como fin de la educación. Valores extrínsecos y valores intrínsecos.Pedagogía instrumentalista o contextualista, pedagogía esencialista o teleológica. |
| | Tema 6. Instrumentalismo psicologista. Naturalismo Paidocéntrico. Escuela Nueva, Educación progresista. (María Montessori, Émile Claparède, John Dewey, Ralph Kilpatrick...). Relación con la Pedagogía Musical. Análisis y crítica de casos: La pedagogía musical activa: Orff-Schulwerk, Willems, Jaques-Dalcroze… Contemporáneos: E. Gordon... |
| | Tema 7. Contextualismo pedagógico y enseñanza centrada en la sociedad: corrientes psicosociales, contextualistas, sociologistas de educación en general y su relación con la enseñanza musical. La música como herramienta de cambio social. Análisis y crítica de casos: escolas de samba, El sistema (José Antonio Abreu), Chascomús (la orquesta como herramienta de integración social y comunitaria), East West Divan Orchestra (Sevilla, Daniel Baremboim), Jocca del Instituto Internacional de Música Ibérica, Orquesta del Reciclaje (Pozo del Tío Raimundo), Da la nota (Lavapiés), etc. |
| | Tema 8. Politicismo pedagógico-artístico: la educación musical teñida por la política. Análisis y crítica de casos: la sardana, Coros y Danzas, Cancionero nacional-catolicista, la formación musical en Corea del Norte, etcétera. |
| | Tema 9. Economicismo pedagógico-artístico y modelos clientelares: La educación musical y su relación con la economía. Utilitarismo. El nacimiento del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid. Profesionalización. Modelos clientelares. |
| | Tema 10. Modelos esencialistas: La educación musical en los modelos esencialistas. Especial énfasis en modelos esteticistas. Humanismo. |
| | Tema 11. La música y la formación cultural»: Educación musical y patrones culturales. Culturalismo pedagógico. |
| | Tema 12. «Neurociencia cognitiva y educación musical»: Revisión de las últimas aportaciones de la ciencia cognitiva, neurología y psicología fisiológica a la educación musical (investigaciones de Sloboda, Storr, Sacks, Koelsch, Parsons, Levitin, Changeux & Manoury, Lechevalier, Platel & Eustache, etc.). |

De acuerdo con la concepción de J. S. Bruner, el currículo debe organizarse de forma espiral, es decir, trabajando periódicamente los mismos contenidos, cada vez con mayor profundidad. Esto para que el estudiante continuamente modifique las representaciones mentales que ha venido construyendo. Por consiguiente, no se libera materia, sino que se va trabajando en espiral, arrastrando los contenidos trabajados cada vez con mayor riqueza conceptual y refinamiento. Las dificultades individuales serán tratadas en tutorías.

*Nota bene:* La asignatura de Fundamentos de Pedagogía tiene carácter cíclico. Se desarolla en un ciclo de dos años, tratándose de una y la misma asignatura con dos cursos. Por esta razón, se programa la asignatura conjuntamente. Por lo que respecta a la asignatura de Fundamentos de Pedagogía II del curso 2019-2020, es la pura continuación de la asignatura de Fundamentos de Pedagogía I realizada por los estudiantes a lo largo del curso 2018-2019. La programación de los objetivos, resultados de aprendizaje, sistema de evaluación (criterios, métodos, instrumentos) y resto de elementos de la guía son comunes a los dos cursos. La variación se halla únicamente en los contenidos y su distribución a lo largo de los dos cursos.

Conforme a lo dicho, y en aras de asegurar la coherencia de los dos cursos y permitir un corte sensato de la programación si por cualquier circunstancia los alumnos de primero no pudieran continuar con el mismo programa de contenidos al curso siguiente, los bloques temáticos I, II y III se reservan para el primer curso. El segundo curso está destinado al estudio del bloque temático IV (modelos artístico-pedagógicos para la enseñanza de la música en los diferentes ámbitos y entornos).

## 7. PLANIFICACIÓN TEMPORAL DEL TRABAJO DEL ESTUDIANTE

| Tipo de actividad | Total horas |
|---|---|
| Clases teóricas. Actividades de enseñanza aprendizaje (actividad discente) presencial en el aula | a: 64-65 horas |
| Tutoría colectiva inicial presencial (presentación del curso) | a: 2 horas |
| Tutoria colectiva final presencial (orientaciones para la realización del examen final de la materia) | a: 2 horas |
| Tutoría presencial individual (a petición del alumno o del profesor) | a: 1-2 horas |
| Pruebas de evaluación (exámenes presenciales). Los exámenes incluyen preguntas teóricas y ejercicios de aplicación. | a: 2 horas |
| Tutorías individual no presencial (tutoría electrónica) | b: 1-2 horas |
| Actividad no presencial autónoma (o trabajando y estudiando en cooperación con los compañeros): Horas de estudio personal de los temas trabajados en clase/preparación del examen final, horas de preparación de un tema y/o presentación por cuenta propia (en su caso), horas de elaboración de trabajos y ejercicios de aplicación práctica, horas de búsqueda y gestión de la información | b: 104-105 horas |
| **Total de horas de trabajo del estudiante** | a + b = 180 horas* |

a: actividades presenciales
b: trabajo autónomo del alumno
*** Observación:** el número de horas se adaptará al calendario escolar real del RCSMM. Esta planificación es completamente irreal porque no se imparte este número de clases a lo largo del curso. Está pensado para un curso de 36 semanas que no se corresponde con la realidad.

## 8. METODOLOGÍA

Breve descripción de la metodología a aplicar en cada una de las actividades.

| | |
|---|---|
| Clases teóricas | Método expositivo (teoría): transmitir conocimiento y activar procesos cognitivos en el estudiante (comunicación unidireccional profesor → alumnado). Exposición verbal (en su caso, con ayuda de otros recursos tales como presentaciones, diapositivas, documentos... por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio). |
| Seminario y aprendizaje cooperativo | Seminario: construir conocimiento a través de la interacción con los estudiantes (comunicación bidireccional profesor ↔ alumnos y alumnos entre sí). Intercambios personales entre los asistentes y con el profesor.<br>La exposición y el seminario se desarrollan de modo alternativo en las clases constantemente a lo largo del curso. El diálogo se produce cuando se procede a la discusión crítica del contenido examinado, de acuerdo con los principios de la mayéutica socrática y el aprendizaje por descubrimiento.<br><br>Aprendizaje cooperativo → desarrollar aprendizajes activos y significativos de forma cooperadora. |
| Resolución de ejercicios y trabajos de aplicación práctica | Ejercitar, ensayar y poner en práctica los conocimientos adquiridos. Desarrollo de aprendizaje autónomo. Usualmente, al término de un tema o bloque temático. Evaluación de proceso. Ejercicios escritos de aplicación práctica. Ejercicios de aplicación tecnológica. Los alumnos llevan a cabo en sus casas los ejercicios, trabajos y tareas propuestas, que serán ulteriormente evaluadas y devueltos corregidos por el profesor. Particularmente, trabajos escritos y/o trabajos audiovisuales (vídeos explicativos de la materia trabajada). |
| Preparación de un tema por cuenta propia, en su caso | Desarrollo de aprendizaje autónomo. A lo largo del curso. El alumno se responsabiliza de la organización y control de su trabajo. Presentaciones en clase o evaluación en el examen final |
| Tutorías presenciales, colectivas o individuales | Orientación académica o, en su caso, personal de los estudiantes. Pueden ser a iniciativa del alumno o del profesor, proactivas o reactivas. Tutorías colectivas: tendrán lugar a principio y final de curso. Presentación de la asignatura o revisión general de la materia impartida, resolución de dudas finales, preparación para el examen final. Tutorías individuales: en cualquier momento a lo largo del curso. |
| Examen final comprensivo de toda la materia trabajada. | Evaluación sumativa de los estudiantes. Al término del |

| | |
|---|---|
| | curso. Examen escrito. |
| Tutorías electrónicas, colectivas o individuales. | Orientación académica o, en su caso, personal de los estudiantes por correo electrónico. Pueden ser a iniciativa del alumno o del profesor, proactivas o reactivas. Por correo electrónico. |
| Preparación de exámenes y pruebas de evaluación | Los alumnos preparan el examen final teórico escrito en casa. Estudio y trabajo autónomo del alumno → el estudiante se responsabiliza de la organización y control de su propia tarea. Examen final comprensivo de toda la materia trabajada en cada uno de los cursos, respectivamente. |

## 9. CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Se aplicará un modelo de evaluación básicamente criterial coherente con el modelo de pedagogía basada en competencias & resultados de aprendizaje como modelo básico, pero levemente matizado por las aportaciones de otros modelos de evaluación, como los modelos normalizado-estadístico e individualizado, pues también hay que tener en consideración factores como la relación esfuerzo-rendimiento, dinámica del grupo, &cétera.

### 9.1. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

| | |
|---|---|
| **Clases teóricas** | Pruebas específicas: exámenes, preguntas teóricas, test, de desarrollo, resolución de ejercicios y problemas. Exámenes escritos, preguntas orales en clase. |
| **Seminarios teórico-prácticos (ejercicios de aplicaciones de programación junto con el profesor)** | Observación sistemática: registro anecdótico, notas de clase. Apreciación de la asistencia a clase, participación, calidad de las respuestas. |
| **Exposición y/o debate de ejercicios y aplicaciones** | Análisis de las producciones de los alumnos: trabajos y ejercicios de aplicación, resolución de ejercicios y problemas, producciones orales y escritas. Intercambios orales con los alumnos: diálogos, puestas en común. Observación sistemática: registro anecdótico, notas de clase. Producciones audiovisuales (vídeos). |
| **Tutorías presenciales** | Intercambios orales con los alumnos: diálogo, entrevista, asamblea. |
| **Pruebas de evaluación (exámenes presenciales). Los exámenes incluyen preguntas teóricas y ejercicios de aplicación.** | Pruebas específicas: exámenes, preguntas teóricas, test, de desarrollo, resolución de ejercicios y problemas. Exámenes escritos. Análisis de las producciones escritas de los alumnos. |
| **Tutorías electrónicas** | Intercambios escritos con los alumnos: diálogo. |

## 9.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para todas las actividades (todas tienen carácter teórico o teórico-aplicado con predominio de los aspectos cognitivo-conceptuales):

• Aspectos formales de los ejercicios de aplicación, trabajos y exámenes escritos. Seriedad propia de unos estudios superiores.

• Ortografía, sintaxis y, en general, gramática correcta. Observación: deberán aplicarse las normas de ortotipografía del español de acuerdo con la Real Academia Española. Atención a la escritura correcta de las palabras (sino /si no; porque/porqué/por que/por lo que/ por qué; abreviaturas; tildes, uso de la puntuación, uso de las comillas para citar, latinismos y extranjerismos crudos de cursiva, etcétera. Se estará a lo dispuesto en los usos y costumbres académicas.

Particularmente, en los trabajos escritos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Escritura incorrecta de una palabra: disminución de hasta 0,2 puntos. Se considerará negativamente el uso de abreviaturas de Whatsapp: «tb», «pq», &cétera.
- Tildes: disminución de hasta 0,1 punto por cada tilde mal puesta.
- Puntuación y ortotipografía: disminución de hasta 0,1 punto por error de puntuación u ortotipografía (comillas, cursivas...).
- Mayúsculas arbitrarias: disminución de hasta 0,1 punto por uso arbitrario de cada mayúscula.
- Si el número de faltas se valora como excesivo, se puede rechazar por completo el trabajo y proceder a su suspenso, dado que estamos en un nivel superior de estudios y las cuestiones ortográficas ya deberían estar resueltas desde hace mucho (en gran medida, desde la educación primaria).

• Correcta asimilación de los conceptos y claridad en las explicaciones. Riqueza conceptual. Correcta estructuración de las respuestas. En su caso, originalidad valiosa del enfoque.

• Racionalismo y empirismo. Respeto a las reglas de la lógica formal e informal. No incurrir en contradicciones, falacias o sofismas. No discutir empleando una dialéctica erística, sino colaborar en el debate enfocado a la búsqueda del conocimiento verdadero. Aportar pruebas documentales y empíricas en apoyo de las afirmaciones. Orientarse cognitivamente hacia la objetividad, hacia el conocimiento objetivo verdadero. Evitar extraviarse en el relativismo radical, en los desatinos posmodernos, etcétera. En resumidas cuentas, adoptar una actitud cognitiva orientada al conocimiento objetivo verdadero, desarrollando una actitud cientificista.

• Utilización del lenguaje con propiedad y corrección. Relevancia y cantidad. Valoración del grado de aplicación de las reglas de la pragmática lingüística (máximas de Grice).

• Capacidad de relación entre conceptos diversos. Pertinencia y relaciones nuevas, originales y heurísticamente fecundas.

• Exposición temática. Con este criterio se valorará el desempeño de los estudiantes en cuanto a la elaboración de síntesis, reuniendo distintos materiales en una narración coherente.

• Reflexión y análisis crítico. Una teoría se critica desde otra teoría; una filosofía desde otra filosofía. Si en algún ejercicio se pide opinión personal, ésta se basará en razonamientos y justificaciones argumentativas, no en el subjetivismo más o menos emotivista. Se valorará la construcción lógica del pensamiento y el proceso de razonamiento sobre el tema. Se exige la citación de fuentes, autores, teorías…

• Utilización de herramientas informáticas.

• Honradez y buena fe. Ética. Integridad académica. No plagio. No suplantación de identidad.

## 9.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

### Sistemas de evaluación y convocatorias

Los sistemas de evaluación empleados se basan en el modelo de evaluación continua. La evaluación de proceso se realizará a lo largo del curso con 1) la observación de la asistencia, participación y calidad de las intervenciones del alumnado y 2) la elaboración y corrección de diversos ejercicios y trabajos propuestos (escritos y/u orales, grabación de vídeo). El conjunto de observaciones, ejercicios y trabajos constituirá una parte de la calificación final de la asignatura. La evaluación final se realizará por medio de un examen final, diferente para los alumnos que han asistido con regularidad al curso y para los alumnos que no han alcanzado el nivel de asistencia suficiente para optar al sistema de evaluación continua. Estos alumnos serán evaluados por el procedimiento de evaluación sustitutiva, consistente en un examen final comprensivo de toda la materia. Ha de recalcarse que el examen final no tiene las mismas características para el alumnado con asistencia suficiente y al alumnado con evaluación sustitutiva con asistencia insuficiente.

Para poder optar al sistema de evaluación continua el estudiante debe cumplir con el porcentaje de asistencia obligatoria que en ningún caso podrá ser inferior a un 80 % del total de las horas de actividad del estudiante con presencia del profesor.

La conformación de la calificación final y el peso que tiene cada aspecto en la conformación de dicha nota se explica en otros apartados. Otras cuestiones generales relativas a la calificación de los alumnos son las siguientes:

• Las calificaciones se expresarán numéricamente de 0 a 10, con un decimal, y siguiendo, en todo caso, lo que se indica al respecto en el artículo 5 del Real Decreto 1614/2010, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

• Se celebrarán dos convocatorias de evaluación, una ordinaria y otra extraordinaria, de acuerdo con la convocatoria oficial realizada por la Jefatura de Estudios del RCSMM.

• No se podrá evaluar al alumno en una asignatura si, previamente, no ha superado la correspondiente de igual denominación e inferior cardinal, o aquella con la que tenga establecida prelación. En el caso de Fundamentos de Pedagogía, no se podrá evaluar al alumno de Fundamentos de Pedagogía II con la asignatura Fundamentos de Pedagogía I pendiente.

• Tal como se especifica en las Instrucciones de la Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas, de 9 de julio de 2018 para los Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas, de la Comunidad de Madrid (punto 6.3.e):

> La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a quienes hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

Solo se podrá conceder una matrícula de honor, con carácter graciable, a aquellos alumnos (una MH por grupo y curso) cuya calificación final, teniendo todo en consideración, sea igual o superior a 9. Dado su carácter graciable, no existe ninguna obligación de otorgarlas. Para su concesión, el profesor tendrá en cuenta los aspectos de interés/esfuerzo y rendimiento extraordinarios. En caso de empate, podrá llevarse a cabo un procedimiento de sorteo.

### 9.3.1 Ponderación de los instrumentos de evaluación para la evaluación continua

Porcentaje obligatorio de asistencia a clase: 80% de asistencia para la aplicación de los procedimientos de evaluación continua. Este porcentaje emana tanto de las Instrucciones de la DGUI («para poder optar al sistema de evaluación continua el estudiante debe cumplir con el porcentaje de asistencia obligatoria que en ningún caso podrá ser inferior a un 80 % del total de las horas de actividad del estudiante con presencia del profesor») como del acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica del Real Conservatorio comunicado al profesorado a través de correo electrónico de fecha jueves, 23 de octubre de 2014 («Aclaraciones Guía Docente»).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid (BOCM núm. 89, del 15 de abril de 2019), el profesor valorará la justificación de las faltas de asistencia de sus alumnos en casos reiterativos; determinando la realización del examen ordinario o el sustitutivo, según el número de faltas.

Para el control de la asistencia, se pasará una hoja de firmas.

**Alumnado con asistencia suficiente:**

| Instrumentos | Ponderación |
|---|---|
| Asistencia, interés, esfuerzo, calidad de la participación/intervenciones en clase: 5 % | 5 % |
| Ejercicios y trabajos de aplicación práctica, indagaciones (media de la puntuación ponderada): 30 % | 30 % |
| Realización y superación del examen final comprensivo de toda la materia (versión a): 65 % (convocatoria según calendario de exámenes establecido por la Jefatura de Estudios). **N. B.: la superación del examen final de la materia es condición necesaria para que se tengan en cuenta los trabajos, ejercicios, observaciones… que contribuyen a la conformación de la calificación final. La no superación del examen final de la materia comportará** | 65 % |

| | |
|---|---|
| **el suspenso en la asignatura (/10).** | |
| Total | 100% |

### 9.3.2. Ponderación de instrumentos de evaluación para la evaluación con pérdida de evaluación continua

| Instrumentos | Ponderación |
|---|---|
| Realización y superación de un examen final comprensivo de toda la materia | 100 % |
| Total | 100% |

### 9.3.3. Ponderación de instrumentos de evaluación para la evaluación extraordinaria

| Instrumentos | Ponderación |
|---|---|
| Realización y superación de un examen final comprensivo de toda la materia | 100 % |
| Total | 100% |

### 9.3.4. Ponderación para la evaluación de estudiantes con discapacidad

Las adaptaciones curriculares se realizarán en el mes de septiembre una vez que esté confirmada la lista de alumnos que asistirán a esta asignatura y la notificación de alumnos con discapacidad, así como el tipo de discapacidad.
Las adaptaciones de los instrumentos de evaluación tendrán en cuenta los diferentes tipos de discapacidad.

La ponderación utilizada en los instrumentos de evaluación será la equivalente a la correspondiente a la evaluación continua con las adaptaciones que se estimen oportunas (9.3.1).

Ningún alumno de Fundamentos de Pedagogía II del curso 2019-2020 presenta discapacidad.

## 10. PLANIFICACIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS, METODOLOGÍA DOCENTE Y EVALUACIONES

| | Contenidos | Evaluación |
|---|---|---|
| **1.º curso: trimestre 1** | Tema 1 | Trabajo/s de la asignatura. Normalmente, al término del tema. Trabajo escrito. Fecha de entrega del trabajo a pactar con el alumnado. Nota: Los trabajos no eliminan materia, constituyen principalmente una evaluación de proceso y contribuyen a una correcta preparación del examen final |
| **Trimestre 2 & Trimestre 3** | Temas 2, 3 y 4 | Trabajo de la asignatura. Fecha de entrega del trabajo a pactar con el alumnado. Trabajo escrito o, en su defecto, trabajo audivisual (vídeo). Se tiene la expectativa de que sea |

| | | |
|---|---|---|
| | | un trabajo de este tipo (audiovisual)<br><br>Examen final comprensivo de toda la materia. Al término del curso, según calendario académico establecido por la Jefatura de Estudios |
| **2.º curso: trimestre 1** | Temas 5 -7 | Trabajo de la asignatura. Normalmente, al término del tema 7. Fecha de entrega del trabajo a pactar con el alumnado. |
| **Trimestre 2** | Temas 8-10 | Trabajo de la asignatura. Normalmente, al término del tema 10. Fecha de entrega del trabajo a pactar con el alumnado. Trabajo audiovisual. |
| **Trimestre 3** | Temas finales | Examen final comprensivo de toda la materia. Al término del curso, según calendario académico establecido por la Jefatura de Estudios |

Nota 1: La extensión de los temas no es la misma, y el primer trimestre académico del curso es, comparativamente, el más largo. Esta es la distribución que tiene en consideración ambos aspectos.

**Nota 2: Tanto en 1.º curso como en 2.º curso se tiene la expectativa de que los alumnos realicen dos trabajos (como evaluación de proceso) y un examen final, que incluirá una parte de test. Se tiene la expectativa de que uno de estos trabajos sea escrito y el otro oral-audiovisual.**

## 11. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

### 11.1. Bibliografía general

Venimos haciendo un esfuerzo considerable desde hace unos años por elaborar unos apuntes que, aunque no sustituyen a las explicaciones de clase, constituyen un recurso fundamental para la preparación de la materia.

La bibliografía básica para preparar la materia está constituida por dichos apuntes. En ellos están contenidas muchas referencias bibliográficas que permiten al estudiante completar o ampliar lo allí señalado.

No obstante, no queremos dejar de apuntar específicamente al menos unos cuantos libros que explican mucho del actual *statu quo:*

Nico Hirtt: *Los nuevos amos de la Escuela. El negocio de la enseñanza.* Pozuelo de Alarcón (Madrid): Minor Network, 2003.

Dominique Simone Rychen y Laura Hersch Salganik: *Definir y seleccionar las competencias fundamentales para la vida.* México: Fondo de cultura económico, 2004.

J. Gimeno Sacristán: *La pedagogía por objetivos: Obsesión por la eficiencia.* Madrid: Morata, 1997.

David Carr: *El sentido de la educación. Una introducción a la filosofía y a la teoría de la educación y de la enseñanza.* Todo el libro y, en particular, el capítulo 10. Barcelona: Graó, 2005.

Varios autores: *Los laberintos de la educación.* Barcelona: Gedisa, 2011.

## 11.2. Bibliografía complementaria

— Para el estudio de los principios de educación podría servir cualquier manual teoría de la educación de autores de reconocido prestigio: A. J. Colom, Jaume Sarramona (recomendado), José M.ª Quintana Cabanas (recomendado), J. Trilla, David Carr (muy recomendado). Para iluminar diversos problemas de la educación contemporánea, puede resultar útil de José M.ª Quintana: *La educación está enferma. Informe pedagógico sobre la educación actual.* Valencia: Nau llibres, 2004. Aunque sus destinatarios no son profesionales de la educación, sino el público en general, por la claridad de su exposición podría echarse un vistazo a José M.ª Quintana: *Eduquemos mejor. Guía para padres y profesores.* Madrid: CCS, 2007 o el más reciente de Gregorio Luri: *Mejor educados*. Barcelona: Ariel, 2014.

— Para el estudio del sistema educativo español con especial énfasis en las enseñanzas de música y la parte de Historia, puede resultar de utilidad María del Mar Gutiérrez Barrenechea: *La formación de los intérpretes profesionales en los conservatorios en el marco de la reforma educativa: Madrid como paradigma.* Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia. Secretaría General Técnica, 2007.

— Para el estudio de los modelos pedagógico-artísticos ayudan a la preparación de la asignatura:

Elliot W. Eisner: *Educar la visión artística.* Barcelona: Paidós, 2005. (Generalidades)

Nicolás Oriol de Alarcón (dir.): *La Educación Artística, Clave para el Desarrollo de la Creatividad.* Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Madrid: Instituto Superior de Formación del Profesorado, 2001. (Psicologismo). Además, esta parte incluye el análisis de algunos métodos de educación musical creados como resultado de las aportaciones de la Escuela Nueva o Progresista: Orff, Willems, Dalcroze, etc.

Salomé Díaz Rodríguez (dir.): *La educación artística como instrumento de integración intercultural y social.* Ministerio de Educación y Ciencia: Instituto Superior de Formación del Profesorado, 2007. (Sociologismo).

Varios Autores: *Música y ciudadanía* (número monográfico de *Eufonía. Didáctica de la Música*). Barcelona: Graó, 2010. (Sociologismo).

José María Quintana Cabanas: *Pedagogía Estética. Concepción antinómica de la Belleza y del Arte.* Madrid: Dykinson, 1993. (Esteticismo).

— Para la parte de Neurociencia cognitiva y educación musical, se pueden hallar interesantes investigaciones en Oliver Sacks: *Musicofilia. Relatos de la música y el cerebro.* Madrid: Anagrama, 2009. También contienen interesante información: Anthony Storr: *La música y la mente. El fenómeno auditivo y el porqué de las pasiones.* Barcelona: Paidós, 2002, Josefa Lacárcel Moreno: *Psicología de la música y educación musical.* Madrid: A. Machado Libros, 2001, John A. Sloboda*: The musical Mind. The Cognitive Psychology of Music.* Oxford: Oxford University Press, 1986 y Daniel J. Levitin: El cerebro Musical. Barcelona: RBA, 2014. También resultan interesantes los libros *Les Neurones enchan*tés y *Le cerveau musicien,* pero estos están en francés. Se puede echar un vistazao a Sarah-Jayne Blakemore y Uta Frith: *Cómo aprende el cerebro. Las Claves para la educación.* Barcelona: Ariel, 2012.

— Como diccionarios técnico-pedagógicos de consulta puede utilizarse uno clásico, como el *Diccionario de ciencias de la educación* de Gaston Mialaret, o alguno más reciente, como *Pedagogía. Diccionario de Conceptos Claves* de Françoise Raynal y Alain Rieunier. Para términos psicopedagógicos puede consultarse el breve y útil librito de Juan A. García Madruga y Sergio Moreno Ríos: *Conceptos fundamentales de Psicología.* Madrid: Alianza, 2001.

## 11.3. Direcciones web de interés

| | |
|---|---|
| **Dirección 1** | *BOE:* www.boe.es |
| **Dirección 2** | *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid:* http://w3.bocm.es/bocm/Satellite?language=es&pagename=Boletin/Page/BOCM_home |
| **Dirección 3** | Universidad de Padres (UP): https://universidaddepadres.es/blog/ |

## 11.4 Otros materiales y recursos didácticos

| | |
|---|---|
| | Pizarra |
| | Presentaciones/Diapositivas |
| | Películas y Vídeos |
| | Textos fotocopiados |
| | Formatos sonoros: CD, mp3 |
| | Internet (incluyendo Youtube…) |
| | Correo electrónico |
| | Aula debidamente equipada |
| | |